

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26476** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso ordinario número 0000129/2017, NIG 3120147120170000106, por auto de 4 de abril de 2017 se ha declarado en concurso de materia Materia Concursal al deudor ARGOAZ INVERSIONES, S.L., con CIF nº B31704885 y domicilio en POLÍGONO LA ALBERGUERIA- CALLE DE NUEVA APERTURA S/N, de VIANA, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por JARA ASOCIADOS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L., con CIF B71140248 P, con domicilio postal en Paseo Inmaculada nº 19 - piso 2ª, Estella 31200 y dirección electrónica: concursos@jaraasociados.com

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona/Iruña, 12 de abril de 2017.- El /la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170029489-1